Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 094-2021-MDP/T.

Pocollay, 10 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe N° 189-2021-GAF-GM/MDP, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 267-2021-SGT-GAF/MDP, emitido por el Sub Gerente de Tesorería, e Informe N° 435-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"

Que, con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en su artículo 1° numeral 1.1) señala que, "Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras Municipales, (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces". 1.2) "opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas". Asimismo, el artículo 2° de la citada norma, señala que, "La designación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien se le hubiera delegado facultades de manera expresa".

Que, con Informe N° 267-2021-SGT-GAF/MDP de fecha 04 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Tesorería, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería, señala que es necesario realizar las acciones correspondientes para la inclusión de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que solicita se proceda a la emisión del acto resolutivo para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 189-2021-GAF-GM/MDP de fecha 10 de agosto del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, en atención al documento de la referencia, eleva la propuesta para de aprobación de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para continuar con el tramite respectivo para su formalización, en conformidad con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente resulta procedente designar a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** el Reporte "Anexo de RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS" que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dicho Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GAF
GAJ
SGT
EFTIC
Interesados (2)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 23 TACNA
PROVINCIA : 01 TACNA
ENTIDAD : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY [301785]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
00495807	HUMIRE	RAMOS	MERCEDES MARIA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
70073835	TICONA	RODRIGUEZ	ADALIT PATRICIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
00468406	MONTOYA	VILCA	UBALDO ASCENCIO	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO
00492491	SILES	DENEGRI	GUIDO REGNER	SUPLENTE	EJECUTOR COACTIVO	AUTORIZADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - TACNA - V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

GERENCIA MUNICIPAL - V°B° - MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE